

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

15614

ORDEN de 28 de junio de 1974 por la que se dispone la aprobación de los dos prototipos de manómetros marca «Bourdon Española», de clase 2, tipos «ST-1016», de 16 kilogramos por centímetro cuadrado de alcance, y «ST-1025», de 25 kilogramos por centímetro cuadrado de alcance.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad Industrial «Sucesora de Bourdon Española, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Constitución, número 19, en solicitud de aprobación de dos prototipos de manómetros marca «Bourdon Española», de clase 2, escala concéntrica y divisiones de 0,5 kilogramos por centímetro cuadrado, tipos «ST-1016», de 16 kilogramos por centímetro cuadrado de alcance, y «ST-1025», de 25 kilogramos por centímetro cuadrado de alcance, fabricados en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en la Orden de la Presidencia de 22 de julio de 1947 y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

1.º Autorizar en favor de «Sucesora de Bourdon Española, Sociedad Anónima», los dos prototipos de manómetros marca «Bourdon Española», de clase 2, escala concéntrica y divisiones de 0,5 kilogramos por centímetro cuadrado, tipos «ST-1016», de 16 kilogramos por centímetro cuadrado, y «ST-1025», de 25 kilogramos por centímetro cuadrado de alcance, cuyo precio máximo de venta será de 950 pesetas para cada prototipo de manómetro.

2.º La aprobación de los prototipos anteriores queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general, aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

3.º Los manómetros correspondientes a los prototipos aprobados llevarán consignados en la hoja de escala los siguientes datos:

- La unidad de medida adoptada en abreviatura.
- El distintivo de la clase a que pertenece su calidad.
- Tipo y número de fabricación.
- Nombre y señas de la Entidad constructora.
- La temperatura de trabajo cuando ésta sea diferente a la de 20º C.
- La fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que aparezca publicada la aprobación del prototipo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.  
Dios guarde a VV. II.  
Madrid, 28 de junio de 1974.

CARRO

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia y Director general de Promoción Industrial y Tecnología.

15615

ORDEN de 28 de junio de 1974 por la que se dispone la aprobación del prototipo de surtidor mezclador de carburante y aceite marca «Droher», tipo «2T», de accionamiento eléctrico.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por don Isidro Herreiz Brissot, con domicilio en Barcelona, calle Batista, números 7 y 9, en solicitud de aprobación de un prototipo de surtidor mezclador de carburante y aceite marca «Droher», tipo «2T», de accionamiento eléctrico, para servir carburante solo o mezcla de carburante y aceite en las proporciones de 2, 4, 5, 6 y 8 por 100 de aceite sobre el volumen del carburante, de fabricación propia.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 29 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13), y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia ha resuelto:

1.º Autorizar en favor de don Isidro Herreiz Brissot el prototipo de surtidor mezclador de carburante y aceite marca «Droher», tipo «2T», de accionamiento eléctrico, para servir carburante solo o mezcla de carburante y aceite en las proporciones de 2, 4, 5, 6 y 8 por 100 de aceite sobre el volumen del

carburante, cuyo precio máximo de venta será de 150.000 pesetas.

2.º La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general, aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 8 de agosto).

3.º Para garantizar el correcto funcionamiento de este aparato surtidor mezclador se procederá a su precintado, una vez realizada su verificación, colocando los 28 precintos que se representan y relacionan, respectivamente, en los planos y Memoria descriptiva que sirvió de base para su aprobación por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia.

4.º Los aparatos surtidores mezcladores correspondientes al prototipo aprobado llevarán en las cartas o esferas las siguientes indicaciones:

- Nombre del constructor o marca del aparato, y la designación del modelo o tipo del mismo.
- Especificación de la clase y tipo del carburante y aceite que sirve, en caracteres fácilmente legibles desde 10 metros de distancia.
- Número de orden de fabricación del aparato, que coincidirá con el que figura en la placa de fábrica.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.  
Dios guarde a VV. II.  
Madrid, 28 de junio de 1974.

CARRO

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia y Director general de Promoción Industrial y Tecnología.

51616

ORDEN de 28 de junio de 1974 por la que se dispone la aprobación del prototipo de contador eléctrico marca «CR», tipo «Set», monofásico a dos hilos, de energía activa, para 10 A., 220 V. y 50 Hz.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Romanillos, Industrias Eléctricas, S. A.», con domicilio en León, gloria de Guzmán, número 1, en solicitud de aprobación de prototipo de contador eléctrico marca «CR», tipo «SET», monofásico a dos hilos, de energía activa, para 10 A., 220 V. y 50 Hz., fabricados en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el Decreto de 12 de marzo de 1954, y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

1.º Autorizar en favor de la Entidad «Romanillos, Industrias Eléctricas, S. A.», el prototipo de contador eléctrico marca «CR», tipo «Set», monofásico a dos hilos, de energía activa, para 10 A., 220 V. y 50 Hz., y cuyo precio máximo de venta será de 820 pesetas.

2.º La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 8 de agosto).

3.º Los contadores correspondientes al prototipo aprobado llevarán una placa indicadora en la que consten:

- Nombre de la Casa constructora, o la marca, tipo del contador y designación del sistema.
- Número de orden de fabricación del contador, que deberá estar grabado además, en una de sus piezas principales interiores (chasis).
- Clase de corriente para la que debe ser empleado el contador; condiciones de la instalación; características normales de la corriente para la que se ha de utilizar; número de revoluciones por minuto que corresponde a un kilovatio/hora.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.  
Dios guarde a VV. II.  
Madrid, 28 de junio de 1974.

CARRO

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia y Director general de Promoción Industrial y Tecnología.